



AYUNTAMIENTO  
DE  
CIEMPOZUELOS  
(Madrid)



### REQUERIMIENTO

ASUNTO: CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ZONA DE PERMANENCIA LIMITADA Y CONTROLADA DE CIEMPOZUELOS.

La Mesa de contratación constituida conforme a la Resolución nº 1946/2012 y tras la elaboración del Acta de apertura y calificación del sobre A de fecha 6 de noviembre de 2012, habiendo observado defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada,

### **REQUIERE**

a) la mercantil HIBISCUS TOWN S.L. con CIF B 62789417 la subsanación o mejora de los defectos u omisiones señalados en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción por el licitador del requerimiento de subsanación, del que se dará cuenta también en el Perfil del Contratante:

a) la mercantil HIBISCUS TOWN S.L. deberá presentar Tarjeta de identificación fiscal autenticada.

b) la mercantil HIBISCUS TOWN S.L. deberá aportar mayor información documental relativa a la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional que permitan conocer con exactitud el volumen de negocio y los trabajos realizados y su cuantía exclusivamente de los contratos con el mismo objeto que el presente, es decir, gestión de servicio público de Zona Azul. En particular, los contratos de Begur (en su parte de gestión de Zona Azul, excluidos aparcamientos privados); Sa Riera; Platja del Racó; Aiguablava; y Plaça Lluís Esteva Cruañas.

En Ciempozuelos, a 8 de noviembre de 2012.



Fdo.: Dña. Julia Rodríguez Gutiérrez

HIBISCUS TOWN S.L.  
C/Aragón 326-328, 4º piso  
080009 Barcelona